

LOTA, 06 de Enero de 2016.-

DECRETO N° 0026-

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 2750 de fecha 14.11.2014, que ordena investigación sumaria para determinar posible responsabilidad administrativa por robo sufrido el día miércoles 3 de Septiembre de 2014, en el Departamento de Promoción del Desarrollo Local,

Alcalde (S);

del Expediente Sumarial de fecha 22.09.2015;

Administrativo;

18.883;

f) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

g) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min. Int., publicado en Diario Oficial día 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

General de la República.-

Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Sobreseese, la causa investigada, en atención al mérito de los antecedentes y medios de prueba recabados, no ha podido establecerse falta administrativa en los hechos investigados en Decreto Alcaldicio citado en letra a) de los Vistos, en la Investigación Sumaria a Fojas N° 16 y 17 del Expediente Sumarial de fecha 22.09.2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



JFPB/JAUS/ltm.

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Depto. de Personal.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-